



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de julio de 2021.

VISTOS:

Carta N° 112-IERB-2020 con Registro T.D. N° 00008809-2020; Carta N° 233-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Carta N° 001-2021-MDS/EVAL-HZG con Registro T.D. N° 00003165-2021; Carta N° 149-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Carta N° 049-IERB-2021 con Registro T.D. N° 00004957-2021; Carta N° 233-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Carta N° 002-2021-MDS/EVAL-HZG con Registro T.D. N° 00005638-2021; Informe N° 962-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP; Informe N° 718-2021-MDS/A-GM-GDU; Informe Legal N° 249-2021-MDS-A-GM-OAJ; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona la Finalidad de las Municipalidades, estando de la siguiente manera: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones deroga la Ley N° 27293, "Ley Nacional de Inversión Pública" respecto a la tercera fase del ciclo de Inversión, señala que la "(...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)". Al respecto, el inciso 17.2 del artículo N° 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en concordancia con el inciso 29.2 del artículo N° 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", los mismos que señalan "29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones", por lo que es necesario emitir el acto resolutorio por medio del cual se apruebe el Expediente Técnico del proyecto con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2330692 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa".

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en su artículo 32° el procedimiento para la "Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente", siendo que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; (...)". Asimismo, "(...) la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente", la misma que implica que la Unidad Formuladora (UF) haya revisado y posteriormente aprobado el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

Página 1 de 4



Por lo que, mediante Informe N° 962-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y otorga la consistencia requerida para proseguir con la aprobación del Expediente Técnico materia de la presente resolución, lo que ha sido refrendado por el Informe N° 718-2021-MDS/A-GM-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Contrato N° 081-2020-MDS/GM, se contrató los servicios del Ing. Civil Edgardo Rodríguez Bejar, para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa"; con Carta N° 112-LERB-2020 con Registro T.D. N° 00008809-2020 presenta el expediente técnico para su evaluación; con Orden de Servicio N° 0205-2021 se contrata los servicios de la Ing. Civil Cinthya Stephanie Peralta Apaza para el servicio de evaluación de expediente técnico; con Carta N° 001-2021-MDS/EVAL-HZG con Registro T.D. N° 00003165-2021 se remite el informe de evaluación del expediente técnico, indicándose que existen observaciones que el consultor de obra debe subsanar; con Carta N° 149-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas remite las observaciones al consultor de obra para que proceda a realizar el levantamiento de observaciones; con Carta N° 049-LERB-2021 con Registro T.D. N° 00004957-2021, el consultor Ing. Civil Edgardo Rodríguez Bejar, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico para su evaluación; con Carta N° 233-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas remite al evaluador el levantamiento de observaciones del expediente técnico de parte del consultor de obra, para que proceda a realizar la evaluación final; por lo que con Carta N° 002-2021-MDS/EVAL-HZG con Registro T.D. N° 00005638-2021 la Ing. Civil Cinthya Stephanie Peralta Apaza remite el informe técnico final del expediente técnico, indicándose que es procedente que se otorgue la aprobación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa".

Que, con Informe N° 962-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas otorga conformidad técnica al Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", solicitando su aprobación mediante resolución.

Que, con Informe N° 718-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 23 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica para el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", siendo su plazo de ejecución de 210 días calendario y modalidad de ejecución por Contrata, bajo la siguiente estructura presupuestal:

EJECUCION DE OBRA	
COSTO DIRECTO	8' 540,570.93
GASTOS GENERALES 10%	854,057.09
UTILIDAD 7%	597,839.97
SUBTOTAL	9' 992,467.99



IGV	1'798,644.24
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 11'791,112.23
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	84,171.96
SUPERVISIÓN 2.5%	294,777.81
LIQUIDACION 0.5%	58,955.56
GESTION DEL PROYECTO 0.5%	58,955.56
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 12'287,973.12

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier obra pública, contar con un expediente técnico aprobado por el nivel correspondiente.

Que, sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico de la Obra sub materia cualquier error en la elaboración del Expediente Técnico que genere atraso y/o paralización de obra, adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales u otras deficiencias en la etapa de ejecución de la Obra, será de responsabilidad del proyectista formulador del Expediente Técnico y de los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron conformidad técnica del Expediente, conforme a su ámbito de especialidad y competencia independientemente de su régimen laboral o contractual.

Estando a los considerandos anteriores, la conformidad técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal bajo el Informe Legal N° 249-2021-MDS-A-GM-OAJ y que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS se otorga facultades a esta Gerencia para la Aprobación de expedientes Técnicos y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA TÚPAC AMARU, DE LA CONCORDIA, JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, SOCABAYA, LINO URQUIETA Y JESÚS ALBERTO PÁEZ EN EL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo presupuesto asciende a S/ 12'287,973.12 (Doce millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres con 12/100 soles), siendo su plazo de ejecución **doscientos diez (210) días calendario**, bajo la modalidad de Contrata:

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
Denominación del Proyecto	:	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa".
Ubicación	:	Avenida Túpac Amaru, de la Concordia, Javier Heraud, Cesar Vallejo; Horacio Zeballos Gámez, Socabaya, Lino Urquieta y Jesús Alberto Páez en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.
Código Único de Inversiones	:	2330692
Costo Total del Proyecto	Costo Directo	S/ 8'540,570.93
	Gastos Generales 10%	S/ 854,057.09



	Utilidad 7%	S/ 597,839.97
	Subtotal	S/ 9'992,467.99
	IGV	S/ 1'798,644.24
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 11'791,112.23 (Once millones setecientos noventa y un mil ciento doce con 23/100 Soles).
	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 84,171.96
	Supervisión 2.5%	S/ 294,777.81
	Liquidación 0.5%	S/ 58,955.56
	Gestión del Proyecto 0.5%	S/ 58,955.56
	S/ 12'287,973.12 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 12/100 SOLES).	
Plazo de Ejecución	:	Doscientos diez (210) días calendario.
Modalidad de Ejecución	:	Contrata.
Elaboración del Expediente Técnico	:	Ing. Civil Edgardo Rodríguez Bejar.
Evaluación del Expediente Técnico	:	Ing. Civil Cinthya Stephanie Peralta Apaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ejecución del presente proyecto en la presente etapa, se encuentra supeditada a la disponibilidad financiera de la Entidad y deberá cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente D.S. 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR al proyectista formulador del Expediente Técnico y a los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron la conformidad técnica del expediente, por cualquier deficiencia que se genere en su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL